Córdoba, 19 de octubre de 2011

VISTO:

Que esta Facultad de Odontología designó por resolución Nº 282/2011 a la Prof. Dra. Marta Estela Saravia , Evaluadora Externa del proyecto de Tesis de la doctorando Od. Rita Pautasso; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Dra. Marta Estela Saravia es docente de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Tucumán, y corresponde a la Escuela de Posgrado de esta Facultad solventar los gastos de traslado;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se reintegre a la Dra. Marta Estela Saravia la suma de \$ 479.38.- (Pesos: Cuatrocientos setenta y nueve con treinta y ocho centavos), correspondiente a un pasaje por ómnibus, ida y vuelta, Tucumán –Córdoba-Tucumán.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a Fondos Propios de la Escuela de Posgrado.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

ARTA S. de SANABRIA SECRETARIA ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº 458

sf.

Prof. DI MARIA R. del CARMEN VISVISIA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA